



Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.** contra **ELDER JOSE ALVAREZ Y OTRO**

Radicación: 44 279 40 89 001 2022 00274 00.

Una vez revisado el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual allega la constancia de notificación personal realizada al demandado señor JOSE ANIBAL ALVAREZ ORTIZ, bajo los preceptos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso, **REQUIERASE** a la parte demandante que siga con el impulso del proceso en los términos que dispone los artículos 292 IBIDEM, sobre la notificación por aviso.

En consecuencia, **TENGASE** el expediente en secretaría para los tramites y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez